



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2016-087 ADQ

REQUISICIÓN:

0619 y 0620

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

2471 y 2561

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

DIRECCIÓN: AV. 5 NÚMERO 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 5670 1818

REPRESENTANTE LEGAL: C. JORGE BORJA GONZÁLEZ

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN. TEL. 56 03 36 50

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:

20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

FECHA DE ELABORACIÓN 26 09 16 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA: DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQ. 0619					
1	CLAVO PARA MADERA DE 3"	2	KILOGRAMOS	\$30.00	\$60.00
2	CLAVO PARA MADERA DE 4" MARCA NACIONAL	2	KILOGRAMOS	\$30.00	\$60.00
3	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16 MARCA NACIONAL	104	KILOGRAMOS	\$26.00	\$2,704.00
4	CUADRO MACIZO DE 1/2" MARCA NACIONAL	1	PIEZA	\$158.88	\$158.88
7	PERFIL TUBULAR MOD C-200 CAL 18 TRAMO DE 6 MTS (2"x2") MARCA NACIONAL	2	PIEZA	\$371.22	\$742.44
8	ÁNGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1 1/4" X 6.00 MTS MARCA NACIONAL	4	PIEZA	\$135.50	\$542.00
9	NIPLE TERMINAL P/GAS DE 9.5 X 9.5 MM. MARCA NACIONAL	1	PIEZA	\$8.68	\$8.68
10	NIPLE TERMINAL P/GAS DE 9.5 X 12.7 MM MARCA NACIONAL	1	PIEZA	\$13.00	\$13.00
11	TUBO DE COBRE FLEXIBLE U.G DE 9.5 MM MARCA NACIONAL	12	METROS	\$30.00	\$360.00
12	TUERCA CÓNICA P/GAS DE 9.5 MM MARCA NACIONAL	4	PIEZA	\$4.15	\$16.60
13	TUBO DE COBRE TIPO L DE 19.0 MM MARCA NACIONAL	2	METROS	\$93.50	\$187.00
14	TUERCA UNIÓN CO. A CO. DE 19 MM (3/4") MARCA NACIONAL	2	PIEZA	\$57.61	\$115.22
15	CONECTOR CO. A FO C/INT. DE 19 MM (3/4") MARCA NACIONAL	2	PIEZA	\$12.75	\$25.50
16	ÁNGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1" X 6.00 MTS MARCA NACIONAL	4	PIEZA	\$73.50	\$294.00
17	MARCO Y TAPA DE FO.FO. DE 50X50 CM PARA CAJA DE VÁLVULAS CON LEYENDA DELEGACIÓN TLALPAN (2015-2018) MARCA NACIONAL	15	PIEZA	\$3,319.79	\$49,796.85
18	JUNTA GIBULT DE FO.FO DE 4" X 115 MM CON TORNILLOS Y GOMAS MARCA NACIONAL	50	JUEGO	\$226.58	\$11,329.00
19	VÁLVULA DE FO FO 6" DE COMPUERTA VASTAGO FIJO CON CUERPO DE BRONCE MARCA NACIONAL	3	PIEZA	\$7,490.01	\$22,470.03
20	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 7/16" X 6" CUERDA CORRIDA CON TUERCA MARCA NACIONAL	500	PIEZA	\$4.50	\$2,250.00
21	LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA RECT. CAL 26 DE 1.07 X 2.44 MTS R-101 MARCA NACIONAL	100	PIEZA	\$90.32	\$9,032.00
22	ESPIGA DOBLE DE BRONCE 3/4" MARCA NACIONAL	50	PIEZA	\$45.00	\$2,250.00
23	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/8" X 3 1/2" MARCA NACIONAL	100	PIEZA	\$40.00	\$4,000.00
REQ. 0620					
1	CUERDA GRUESA DE PLÁSTICO DE 1" X 20 M. MARCA NACIONAL	10	PIEZA	\$760.00	\$7,600.00
SUBTOTAL					\$114,015.20
I.V.A.					\$18,242.43
TOTAL					\$132,257.63

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: C. DELSO SANCHEZ FUENTEVEILLA
CARGO: DIRECTOR DE REG. MATS. Y SERV. GENERALES

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: JORGE BORJA GONZÁLEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Lorena Boria Gonzalez	
FIRMA			
CARGO	RRR LEGAL		
TELEFONOS	5670 18 18		
FAX	5670 28 28		
ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. _____			
34,988			
FECHA DE FORMALIZACION			
DIA: MES: AÑO:			

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entendera por "La Delegación" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregarlos como "Las Partes", de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo porcentaje presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de

Adiciones para el Distrito Federal

SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Proveedor", una vez que el área referente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento. Comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, este plazo podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

TERCERA: RECEPCION DE LOS BIENES

La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá salir la nota de remisión de entrega de los bienes; la cual deberá ser en original y contendrá lo siguiente: folio, fecha, dirección al Gobierno del Distrito Federal / Delegación Tlalpan, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y sea en domicilio distinto al almacén, el área referente será la encargada de sellar la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes, "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

CUARTA: CALIDAD DE LOS BIENES

Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en el reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que que dicha circunstancia le dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato

QUINTA: PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE

SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento. SEPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables. OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 225 del Código Civil para el Distrito Federal. NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".